



SOBRE 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENCLAVAMIENTOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN DEL TREN, TELECOMUNICACIONES FIJAS CONTROL DEL TRÁFICO CENTRALIZADO, SISTEMAS AUXILIARES Y DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD PARA EL TRAMO LA ROBLA-POLA DE LENA DEL 'CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD'.

ADIF N° Expediente 4.13/20505.0062.



adif

ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS



UTE
Ansaldo STS

CIF 087062857
c/ María de Molina, nº 40, 1º

28006 Madrid

INABENSA

PROPOSICIÓN ECONOMICA

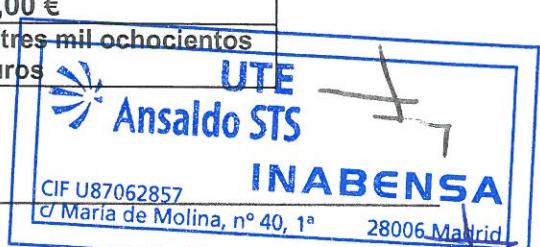
D. José Angel Praena Rodríguez titular del D.N.I. número 51.437.670X, en nombre y representación de Compañía Mercantil "Instalaciones Inabensa, S.A.", constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Sevilla, Campus Palmas Altas, Calle de la Energía solar número 1, Sevilla (España) inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-20.724, folio 51, tomo 2056 de Sociedades y con el C.I.F. número A-41.694.266, representación que ostenta según Escritura de poder otorgada a su favor con fecha 25 de Febrero de 2011, ante el Notario de Sevilla D. José Ruiz Granados, bajo el número de protocolo 2.510.

D. Francisco Fernández-Avila de Inza, con D.N.I. número 50.309.020Q, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Ansaldo STS España S.A.U." (en adelante, "ASTS España"), constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle María de Molina n. 40, 1 Planta, 28006 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-406046, inscripción 1 folio 164, tomo 22699, libro 0, Sección 8 y con C.I.F número A84664432, representación que ostenta según Escritura de poder otorgada a su favor con fecha 29 de marzo de 2.011, ante el Notario de Madrid, D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, bajo el número de protocolo 1030.

Enterados del anuncio publicado el BOE el 10 de diciembre de 2013 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto de las obras y realización del mantenimiento del "Proyecto ejecución de las obras y realización del mantenimiento del proyecto constructivo de las instalaciones de enclavamientos, sistemas de protección de tren, telecomunicaciones fijas, control de tráfico centralizado, sistemas auxiliares y de protección y seguridad para el tramo La Robla-Pola de Lena del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad". Exp: 4.13/20505.0062, se comprometen en nombre de la UTE formada por Instalaciones Inabensa, S.A. y Ansaldo STS España, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

Precio Obra €	45.451.761,08 €
	Cuarenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos sesenta y un euros con ocho céntimos
IVA	9.544.869,83 €
	Nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos

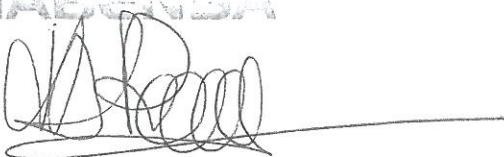
Precio Mantenimiento €	1.684.814,30 €
	Un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce euros con treinta céntimos
IVA	353.811,00 €
	Trescientos cincuenta y tres mil ochocientos once euros

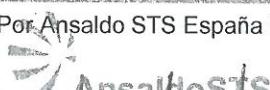


Precio Total (obra+mantenimiento) €	47.136.575,38 € Cuarenta y siete millones ciento treinta y seis mil quinientos setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos
IVA	9.898.680,83 € Nueve millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta euros con ochenta y tres céntimos

Para que así conste, se firma la presente declaración en Madrid, a 30 de enero de 2014.

Por Instalaciones Inabensa S.A.


Fdo: D. Jose Angel Praena Rodriguez

Por Ansaldo STS España S.A.U.

C/ María de Molina, 40 - 1^a PI.
28006 MADRID
C.I.F. A-84664432
Fdo: D. Francisco Fernández-Avila-de-Inza



DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE APLICACIÓN REVISIÓN DE PRECIOS

D. José Angel Praena Rodríguez titular del D.N.I. número 51.437.670X, en nombre y representación de Compañía Mercantil "Instalaciones Inabensa, S.A.", constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Sevilla, Campus Palmas Altas, Calle de la Energía solar número 1, Sevilla (España) inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, hoja SE-20.724, folio 51, tomo 2056 de Sociedades y con el C.I.F. número A-41.694.266, representación que ostenta según Escritura de poder otorgada a su favor con fecha 25 de Febrero de 2011, ante el Notario de Sevilla D. José Ruiz Granados, bajo el número de protocolo 2.510.

D. Francisco Fernández-Avila de Inza, con D.N.I. número 50.309.020Q, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Ansaldo STS España S.A.U." (en adelante, "ASTS España"), constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle María de Molina n. 40, 1 Planta, 28006 Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-406046, inscripción 1 folio 164, tomo 22699, libro 0, Sección 8 y con C.I.F número A84664432, representación que ostenta según Escritura de poder otorgada a su favor con fecha 29 de marzo de 2.011, ante el Notario de Madrid, D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, bajo el número de protocolo 1030.

En representación de la Unión Temporal de Empresas formada por Instalaciones Inabensa S.A. y Ansaldo STS España S.A.U.

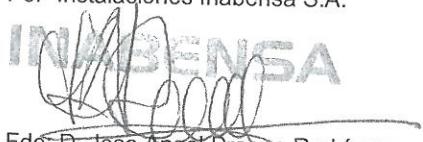
Declaran bajo su responsabilidad:

Que, en relación a la aplicación en el presente contrato, de la Revisión de Precios indicada en el Apartado IV.2 del Cuadro de Características y en la Cláusula 26 del Pliego de Condiciones Particulares, y a los efectos de lo previsto en la Cláusula 15.2 de dicho Pliego, esta UTE

- Renuncia expresamente a la aplicación de la Revisión de Precios indicada en el Apartado IV.2 del Cuadro de Características y en a Cláusula 26 del PCP, no siendo por tanto de aplicación al mismo lo establecido en los art. 89 a 94 del TRLCSP, así como los artículos 104 a 106 del RGLCAP, en los términos previstos en la citada cláusula.
- No Renuncia a la Revisión de precios, manifestando su voluntad expresa que sea de aplicación al presente contrato lo dispuesto en el Apartado IV.2 del Cuadro de Características y en la Cláusula 26 del PCP.

Para que así conste, se firma la presente declaración en Madrid, a 30 de enero de 2014.

Por Instalaciones Inabensa S.A.


Fdo: D. José Ángel Praena Rodríguez

